

Bogotá D.C.,

1-2025-011448

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2025-011448**

Fecha: 21-07-2025

Señor (a)

Anonima (o)

Transversal 13f bis # 45 - 20 sur

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información servicios a personas cuidadoras
Radicado SDQS No. 3300802025
Radicado SDMujer No. 2-2025-011412

Estimada (o) anónima (o)

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la petición presentada a esta entidad, la Dirección del Sistema del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹, el Decreto Distrital No. 428 de 2013², y el Decreto 434 de 2021³ emite respuesta, en los siguientes términos:

Solicitud:

“se activa ruta con el fin de recibir apoyo a paciente con discapacidad múltiple en un centro de cuidado, centro día y apoyo por el banco de ayudas técnicas. progenitora refiere tener sobrecarga en cuidado en busca de espacios de respiro. datos de respiro 1031140114 Andres Felipe Lugo Blandon tv 13f bis # 45 - 20 sur, casa 2 piso 3118747824 San Jorge Rafael Uribe”.

Respuesta:

Se informa que el viernes 18 de julio la coordinadora de la Manzana del Cuidado de Rafael Uribe Uribe contactó telefónicamente al peticionario(a), brindando la información relacionada con todos los servicios gratuitos de la Manzana, así como el lugar y horario de atención, brindando de forma específica la siguiente información:

El Sistema Distrital de Cuidado liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, tiene como función articular servicios para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable. Estas atenciones

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013, “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, expedido por el alcalde mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.

³ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

tendrán como fin equilibrar la provisión de los cuidados, de manera tal que las mujeres cuidadoras puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos.

En ese sentido de acuerdo las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Dirección del Sistema de Cuidado presta el servicio de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica en modalidad individual y colectiva para mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades, en situaciones de desigualdad, discriminación o violencias, procurando su empoderamiento y acompañando la activación de rutas administrativas y/o judiciales para la exigibilidad y garantía de sus derechos y/o los derechos de las personas a quienes cuidan, por parte de duplas de profesionales en psicología, trabajo social y derecho, en el marco de la Oferta de Cuidado a Cuidadoras.

De la misma manera, el **Sistema Distrital de Cuidado** liderado por la **Secretaría Distrital de la Mujer**, cuenta con la siguiente oferta de servicios:

1. Cuidadoras y cuidadores:

- a) Formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (educación básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica).
- b) Espacios respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).
- c) Generación de ingresos (autonomía económica).

2. Personas que requieren cuidado: servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, que promueven su autonomía.

3. Hombres y familias: servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado).

Así mismo, el Sistema Distrital de Cuidado cuenta con tres (3) criterios de operación:

1. **Atención en dupla:** los servicios del Sistema están dirigidos para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado.
2. **Simultaneidad:** los servicios del Sistema para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado se prestan al mismo tiempo -en paralelo- según franjas horarias definidas. Es decir, mientras las cuidadoras acceden a los servicios, profesionales del distrito asisten o cuidan a las personas que requieren altos niveles de apoyo.
3. **Proximidad:** los servicios del Sistema se brindan de forma próxima a los domicilios de las personas.

Conforme a lo anterior, le compartimos el contacto de los servicios que brinda el Sistema Distrital de Cuidado a través de las Manzanas del Cuidado ubicadas en la localidad de Rafael Uribe Uribe:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Manzana del Cuidado	Coordinadora	Teléfono	Correo institucional	Equipamiento Dirección ancla
10. Rafael Uribe Uribe	Viviana Rodríguez	3058012588	vrodriguezp@sdmujer.gov.co	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Samoré Calle 41A Sur # 31 – 46

⁴De la misma manera, se invitó a vincularse al canal de difusión dispuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer para la localidad de Rafael Uribe Uribe para el reconocimiento de las actividades diarias que se desarrollan en la Manzana del Cuidado, así como acudir presencialmente a la ubicación de la Manzana del Cuidado en mención.

Igualmente, su solicitud fue trasladada por medio del Sistema Bogotá te Escucha a la Secretaría Distrital de Integración Social quien como entidad pública del nivel central de la ciudad, líder del sector social responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y mejora en la calidad de vida de la población en condición de discapacidad

De acuerdo con lo expuesto, Sistema Distrital del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer da respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Cordialmente,



Camila Andrea Gómez Guzmán
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboró: Leidy Briyith Alvarez Yate; profesional especializada, Dirección del Sistema de Cuidado
Revisó: Mónica Rengifo, contratista, Dirección del Sistema de Cuidado.
Aprobó: Camila Andrea Gómez Guzmán, directora, Dirección del Sistema de Cuidado.

⁴ Para consultar los servicios disponibles de cada Manzana del Cuidado le compartimos el siguiente enlace: <https://manzanasdelcuidado.gov.co/>.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicialaciudadania@sdmujer.gov.co

